DIARIO OFICIAL

AÑO XXX.

Bogotá, jueves 15 de Noviembre de 1894.

NUMERO 9,629.

| SMALL SECTION AND THE SECOND SECTION AND THE SECOND SECTION AS THE SECOND SECTION AS THE SECOND SECO |
|--|
| CONTENIDO. |
| PODER LEGISLATIVO. |
| Páge Ley 37 de 1894, de Ciéditos adicionales al Pre- supuesto de Gastos de Prigencia de 1893 y 1894 - 11 |
| KINUSTRUIC DE DORIERRO |
| |
| Consulta y resolución. 11 Decreto número 121 de 1894, de honores á la memoria del Sr. Dr. D. CARLOS HOLGUÍN 11 |
| MINISTERIO DE HACIENDA. |
| Diligencias de visita |
| MINISTERIO DEL TESORO, |
| Resolución número 3,972 11 |
| OFIGINA ENERAL DE GUENTAS. |
| Autor. 11 |
| aviso- oficiales |
| Poder Legislativo. |
| roder negistativo. |
| LEY 37 DE 1894 |
| (6 DE NOVIEMBRE), |
| de Créditos adicionales al Presupuesto de Gast de la vigencia de 1893 y 1894. |
| El Congreso de Colombia |
| DEGRETA: |
| Attículo único. Abrense el Poder Ejectivo con imputación á los Departament y Capítulos que en seguida se expresan, la siguientes Crélitos adicionales al Pres puesto de Gastos de la vigencia económi de 1893 y 1894. |
| EXTERIORES. |
| CAPITULO 20. |
| Servicio Diplomático. |
| Arrioulo 50 bis. Para legalizar los gast heches en el bienio de 1891 y 1892 que alcanzaron á legali- zarse |
| GAPÍTULO 21. |
| Servicio Consular. |
| Artíoulo 51 bis. Para legalizar gastos hechos en el bienio |

indicado, que no es táp legalizador, y

para reconceer y pa gar les sueldes del Consul en Gueya

quil que se le adeu dan, devengados en el mismo bienio, con

el respectivo premio

de monede.....

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

CAPÍTULO ...

Gastos varies de

Fomento.

Artículo ... Para

acabar de dar cum-plimiento á la Ley

Total \$

8,528 40

67,804 ...

87 de 1892 sobre el modo de transigir una reolamación con el Sr. Luis Carlos Rico, apoterado de la Compeñía Franco Belga de caminos de hierro de Colombia, 40,000 ... dos en los años de 1888 á 1891....... Artículo ... Para prgar al Banco "de Bogotá lo que se 20.000 ... Bogota lo que se adenda por intereses sobre la suma de \$ 64,463-65 á rezón del 12 por 100 anual en 186 días contados del 11 de Diciembre de 1893 al 15 de Junio de 1894 según centrato de empréstito para el Acueducto de Bego 3,932 25 Artículo ... Para Articulo ... rais pagar varios libros comprados para el servicio de la Janta Central de Higiene Artículo ... Para 65 80 Articulo ... Para pagar al Sr. Fran cisco Montoya M, químico analizador de la Junta Central de Higieno á razón de \$ 100 mensua 800 Artículo ... Para pagar la subvención á la Junta Central de Higiens en los meses de Mayo á Diciembre del presente sño á razón de \$ 160 Articulo ... Para 1.280 ... gar al Sr. Andrés Gómez M. sus servicios como Escri-biente de la Junta Central de Higiene en los meses de Ma yo á Diciembre del presente año, á razón de \$ 30 mensuales... 240 ... Artículo ... Para pagar la impresión de la Revista de Hi 416 ... Artículo ... Para construcción y con-servación de cami-.. 200,000 ... Articulo ... Para útiles de escritorio y demás gastos de las Oficioss Central y departamentales de Estadística..... Para 200 ... legelizer el gesto en ticipado hecho por el Administrador de 67,804 ... partamental de Ha cienda nacional en Cartagena, en el pa-go de sueldos al Sr. Pedro Villar en el año de 1892 como Director técnico del varadero de Carta-Artículo ... Id. al id. de id. per lo 8.600 ...

900 ... Artículo al Administrador de al Administrator de la Admana de Ba-rranquilla, por el reempaque y scarreo de varios bultos per-tenecientes á la Na 60 ... Administrador de Administrador de Hacienda nacional en Ibagué por el gasto hecho en la limpia y desmonte en la chimenea de la fundición de propie dad nacional en San para gistos hechos en la Exposición de 25,000 ... sanare entre el puer-to de Pinsaqué y la margen izquierda de la quebrada de Las Corff rencias, según contrato 8,298 ... DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS, CAPÍTULO ... Edificies de la Nación. Artículo ... Para reparación y conser-vación de edificios Artículo ... Para mobiliario de edifi 20,000 ... cios nacionales.....
Artículo ... Para
pagar al Sr. Don Miguel Jiménez el valor del segundo y
último contado del 20,000 ... contrato para repa-ración de una casa de propiedad nacio-nal en la ciudad de 250 ... 2,650 ... 486 ...

ostales en la conducción de ducción de objetos para el Gobierno, desde el 22 de Septiembre de 1887 has ta el 19 de Junio de 492 45 lo que se les debe por varios objetos destinados para el Teatro Cristóbal Co. Testro Cristóbal Co-lón, computando el valor del cambio en francos sil 170 por 100 sobre \$ 688-62. Artículo ... Para leg diivar el gasto ha-cho por el Cónsul general de Colombia en Naeva York, por flete y as guro ma-ritimo de mobiliario para este Ministerio Artículo ... 11. 1,859 27 48 65 Artículo id. al Administrador principal de la Sa-lina de Cundinamarca por gastos he-chos en la refección de la casa de la Ad-ministración de la Salius de Nemocón Artículo ... Id. 300 ... id. al Administrador departamental de Hacienda nacional 549 28 Total \$ 304,817 05 304,817 05 id. al Administrador de la Aduana de Ba rranquilla, por los gastos hechos en la onstrucción del edi ficio de la Aduana 12,800 ... contrato celebrado para reparación del techo de la casilla del Resguardo de esta ciutad y refra-güe de las tejas de los techos de los almacenes de esa Adusna..... ... 500 ... Artículo ... Id. gastos hechos en la composición y sca-rreo de bultos para este Ministerio..... 14 20 Atticulo ... Id. gastos hechos en la composición de la ca silla de la lancha de remos del Resguar-do de Puerto Co Artículo 95 ... id. al Administrador departamentel de Hacienda nacional en Cartagena, por los gastos hechos en ins reparaciones en el chartel de esa cin-dad eu Ostubre de 800 Artículo ... Id. Barranquilla á Saba-nilla, los servicios

departamental de

Becienda pacional en Popayán, por gastos hechos en la gastos hechos en la composición y me-jora de la casa de propiedad nacional donde están la Ad ministración de Correos y la Oficina telegráfica y en la Casa de moneda de

246 30

valor de las colum-nas para el mercado carnes do esta oiudad 12,000 ...

Total...... ... \$ 73,041 021 73,041 021

DEPARTAMENTO AGRICULTURA.

dipirmo.

Gastos varios de Agricu'tura.

Artículo ... Para pagar publicaciones de Agricult Agricultura

540 ... 540 ... 540 ...

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Total\$

GAPÍTULO ...

Ministerio de Gobierno,

Artículo ... Para el periódico y útiles de escritorio de la Cámara de Repre-sentantes, hasta.....

5,000 ...

5,000 ... Total \$ 5.000 ...

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

CAPÍTULOS 35 Y 36.

Ministerio de Justicia. Artículo ... Para pagar el sueldo de los segundos Escri

bientes del Juzga do Superior y de los Juzgados civiles oriminales del Cir-ouito de Panamá,

1.000 ... 1,000 ... 1,000 ... Total \$

Suma total ... \$

452,202 071

Dada en Bogotá, á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, Antonio Rol-DÁN.—El Presidente de la Cámara de Re-presentantes, Nanciso Gancía Medina.— El Seoretario del Senado, Camilo Sánchez.— El Secretario de la Cámara de Represen tantes, Miguel A. Peñaredonda.

Gobierno Ejecutivo .- Begotá, 6 de Noviem bre de 1894

Publiquese y ejecutese.

M. A. CARO .- El Ministro del Tesoro, MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ.

Ministerio de Cobierno

CONSULTA Y RESOLUCION.

República de Colombia. - Departamento de An tioquia. — Gobernación. — Núm Medeltín, 2 de Octubre de 1894. - Número 195 .-

Sr. Ministro de Gobierno,-Bogotá.

Tengo la honra de someter á la censura

de S. S. la resolución diotada al pie de los República de Colombia. Ministerio de Go-siguientes documentos: República de Colombia. Ministerio de Go-bierno. Bogciá, 9 de Noviembre de 1894. siguientes documentos:

"Bepública de Colombia — Departamento de Antiquia. — Prefectura de la Provincia del Centro. — Medellín, 21 de Septiembre de

"Sr. Secretario de Gobierno. - Presente

"El Sr. Presidente del Consejo municipal de Santa Bárbara, en telegrama de 10 del que cursa, hace la siguiente consulta:

Sr. Prefecto de la Provincia del Centro. - Medellín

'Consejo municipal ha resuelto hacer á usted la siguiente consulta:

'¿Son incompatibles los destinos de Ta-sorero de rentas y de Consejeros munici pales? ¿Es excusa legal de un Consejero mu-nicipal estar desempeñando Tesorería de nicipal estar desempeñando Tesorería de rentas? Dígnese contestar.

'(Firmado) Arturo Botero.

' A ésta consulta ha recaído la siguiente re solución:

· Prefectura de la Provincia del Centro .- Me dellín, Septiembre 21 de 1894.

' Para resolver la consulta anterior se con

sidera:
'1.º Que siendo á los Consejos municipales a quienes corresponde hacer el nombra-miento de Tesorero de rentas según lo dis-puesto en el artículo 7.º de la Ordenanza pnesto en el arindio 7. de la Ordenanza número 32 de 1890, y estando, por otra parte, prohibido 6 los mismos Consejos, nombrar 4 individuos de su seno para de sempeñar destinos ludrativos según la ter-minante disposición del artínlo 210, inciso

minante disposición del artísulo 210, inciso 10 del Código Político y Munciopal, es claro que un Consejal no puede ser nombrado para desempeñar aquel empleo que es des tino lucrativo;

'2.º Que en las atribuciones de los Consejos municipales está comprendida la de examinar y fenecer en primera instancia las cuentas de los Tesoreros municipales en lo que no sa reflera á las rentas de instrucción pública:

ción pública;

' 3.º Que según esto, es claro que á dichos Consejos correspondo revisar, en parte muy principal, los actos de los Tesoreros;

44.º Que según la doctrina del artículo 244, inciso 8.º del Código Político y Municipal, los miembros de las Corporaciones formadas por elección, por regla general, sólo pueden desempeñar otros destinos mientras

6stas no estón rennidas; y
5.º Finalmente, que según el artículo
337, inciso 2.º del Oódigo Político y Mu
nicipal, el hecho de estar sirviendo un destino público, es motivo suficiente para exi,
miras de servir otro de forzosa sospación

'Por lo expuesto,

1.º Los destinos de Tesorero de rentas y

Consejero municipal, son incompatibles;

'2.º El hecho de estar desempeñando un individuo el empleo de Tesorero de rentas de un Distrito, es excusa legal para eximirse de servir el de Consejero municipal. La excusa debe ser presentada ante el Sr. Go bernador del Departamento.

'Consúltese esta resolución con el Sr. Go-bernador, por conducto de la Secretaría de Gobierno y si fuere aprobada, comuníquese.
Por ausencia del Sr. Prefecto, el Alcalde,

Victor Manuel Salarar V.- El Secretario, Rofael E. Macia.

Lo que comunico á usted para su cono oimiento y demás fines

' Dios guarde á usted.

' Victor M. Salazar V.

"Gobernación del Departamento.—Secre-taría de Gobierno.—Medellín, Septiembre 23 de 1894.

" Apruébase la auterior resolución.

"Consultese con el supremo Gobierno.

"JULIÁN COCK BAYER.—El Secretario de Gabierno, Liberio Echavarría Vélez." Dios guarde & S. S.

JULIÁN COOK BAYER.

Apruébase la resolución dictada por el Apruebase la resolución diotada por el Prefecto de la Provincia del Centro, en el Departemento de Anticquia con fecha 21 de Septiembre ditimo, á vistad de consulta del Consejo municipal de Santa Bárbara, sobre incompatibilidad de los empleos de Considera de Consejo de Consej Consejero y Tesorero municipal, por esti-marse legales los fundamentos en que se apoya, y estar de acuerdo con lo resuelto anteriormente por este Despacho sobre los mismos puntos.

Comuniquese y publiquese.

El Subsecretario de Gobierno, encargado del Despacho,

Luis M. Holguin.

DECRETO NUMERO 121 DE 1894

(20 DE OCTUBRE).

de honores á la memoria del Sr. Dr. D. CARLOS HOLGUÍN.

El Gobernador del Departamento

DECRETA :

Artículo 1.º El Gobierno de Boyacá, á nombre del pueblo que representa y tenien-do en cuenta los valiosos y eficaces servi-cios, que en los más altos puestos de la República, en la prensa, en la tribuna, etc, prestó al País durante su brillante carrera pública el Sr. Dr. D. Carlos Holocuín, lamenta profundamente su muesta soacci la ayer en la siudad de Bogotá; declara mo-tivo de duelo para el Departamento la pér-dida de tan benemério colombiano, y reco-mienda como ejemplo digao de imitarse, la noble abnegación y la incontrastable ener-gía que este prestigioso caudillo de la causa del orden desplegó siempre en el sosteni miento de los principios políticos, base de la legítima civilización y que imperan hoy en las actuales instituciones.

Artículo 2.º Durante diez días el pabe

llón nacional será izado á media asta en los edificios públicos de la capital y los emplea-dos civiles y militares llevarán luto en se-nal de condolencia por tan lamentable desgracia. Los cuerpos acantonados en el De-partamento harán al ilustre finado los honores señalados en el Codigo Militar, para el caso de defunción del Presidente de la

República.

Artículo 3.º Con anuencia de la autori dad eclesiástica se celebrarán á costa del Tesoro del Departamento unas solemnes exequias fánebres en la Santa Iglesia Cate-dral, por el descanso del alma del Sr Dr. Holonin.

Publiquese esta Decreto y envíese copia auténtica de él á la Sra. viu ia de Holouín. Dado en Tunja, á 20 de Octubre de 1894.

JOBGE MOYA VÁSQUEZ -El Secretario de Gobierno, Belizario Ayala.—El Secretario de Hacienda, Enrique Forero.—El Secreta-rio de Instrucción Pública, Pedro Vicente

finisterio de Hacienda.

DILIGENCIAS DE VISITA.

Eu la ciudad de Ríchacha, á les 13 días del mes de Septiembre de 1894, el Sr. Prefecto de la Provincia de Padilla, asociado de su Secretario, se trasladó al local que ocupa la Administración de Aduana de este puerto, oon el objeto de pasar, como lo previene la ley, la visita ordinaria correspondiente al mes de Agosto último. Presente el Adminis trador Sr. Vicente Michelena, h., encarga do, por licencia concedida en telegrama ofi oial, por S. S. el Ministro de Hacienda, al titular Sr. Luis J. Pacheco, y bajo la respon-sabilidad de éste, se verificó el acto así: Puestos de manificato los libros que se

llevan en la Oficina y los documentos que componen la cuenta del mes y examinados todos, fue este el resultado :

Hay descritos en el Diario 15 artículos numerados de 311 á 325, con igual número de comprobantes del número 310 á 324, y pssados con exactitud al Mayor.

La cuenta de Caja arroja en el Balance una existencia de \$ 1,562 74

Existencia anterior\$ 904 94 Producto de la Adni na en el mes incluyen do derechos de Faro.... 7,980 80 8.885 74

Existencia para

Gastos \$ 5,290 90 Remesas...... 2,032 10 7.323 ...

Septiembre. \$ 1.562 74 Presentado el comprobante de haberse

solicitado legalizaciones, así:
Al Ministerio de Hacienda... .\$ 6,621 25 Al id. de Instruccción Pública... 236 60

Total \$ 6,857 85

Fueron examinados bajo inventario, los documentos constitutivos de la cuenta del mes de la visita, los cuales serán remitidos por el próximo correo á la Oficina general de Cuentas.

El Sr. Prefecto puso el V. B.º al Balance, por triplicado, que está de acuerdo con las operaciones del Mayor, y no habiendo más de que ocuparse dio por concluída la visita, de la cual se extiende esta diligencia que firman los empleaados que en ella han intermedia tervenido.

El Prefecte, J. Laborde. -- El Administra-dor encargado, Vicente Michelena, h. -- El Secretario de la Prefecture, Miguel Valde-blánquez F.

En la ciudad de Santa Marta, á los 27 días del mes de Agosto de 1894, se trasladó el infrascrito Secretario de Hacienda de la el fairassitto Secretario de Lacienta de la Gobernación á la Administración departa-mental de Hacienda nacional del Magdalena, con el objeto de practicar en ella la visita le-gal. Alefecto, seexaminaron los libros Diario, Mayor, de Caja y de Especies, y suscribió el Balance correspondiente á la cuenta del mes de Julio próximo pasado.

Según el libro de Caja, hay hoy una exis-tencia de \$ 4,656-99, la cual se encontró

conforme y representada del modo signiente: En dinero (fondo para la fuer-

En documentos (fondos co 2,156 99

munes)..... Suma igual \$ 4,656 99

Se puso de manifiesto la existencia de papel sellado y estampillas de timbre na-cional, y se encontraron todas las cuentas arregladas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se dio por terminada la visita, de la cual se extiende la presente diligencia que firman para su constancia.

El Secretario de Hacienda, Manuel G. Angulo.—El Administrador, Manuel R. Flórez C.—El Contador-Tenedor de libros, José Maria Bermudez.

En Popayán, á los 21 días del mes de Agosto de 1894, se presentó el Sr. Admi-nistrador departamental del Cauca con el Oficial-Escribiente, en la Oficina del Sr. Habilitado del Batallón 4.º del Palacó, con el objeto de practicar la visita reglamenta-ria correspondiente el mes de Julio último. En consecuencia, el empleado visitado, puso de manifiesto los libros y demás documentos que constituyen la cuenta en dicho mes, los quales fueron examina los minuciosamente. confrontados con las Libranzas respectivas y hallados en un todo conformes, habiéndose invertido la suma de \$ 8,169-90 sacada de la Administración departamental de la siguiente manera :

Por reintegro hecho á la Administración departamental...... 300 ...

Sama..... \$ 8,169 90

No habiendo sobre qué verificar arqueo, se dio por terminado el acto del cual se ex-

tiende esta diligencia que firman el Sr. Ad-ministrador, el Habilitado y el Oficial-Estiende

El Administrador, Eduardo Restrepo Me-jía.—El Habilitado, Floravante Lianos.—El Oficial-Escribiente, Enrique Castellanos y P.